



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso sucesión intestada. Queda para proveer. **Buga, Noviembre dieciséis (16) de 2021.**

El día 17 de diciembre de 2021, día del poder judicial.

Vacancia judicial del 20 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO.
Secretaria.

SUCESION INTESTADA.

DEMANDANTE: STEPHANYE CARDONA RAMIREZ. C.C 1.115.084.799 EN REPRESENTACION DE SU MADRE ZORAIDA RAMIREZ CARMONA

CAUSANTE: PABLO EMILIO RAMIREZ PIEDRAHITA. C.C 6.182.806

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00146-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 009

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Diecisiete (17) de enero del dos mil veintidos (2022)

Dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el auto de apertura del presente proceso se encuentra incluido en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión, tal como lo ordena el parágrafo 1 del Art. 490 del C.G.P., se continuará con la siguiente etapa procesal, como lo es señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúo de bienes del causante, prevista en el artículo 501 ibídem.

Así mismo, se advierte a las partes interesadas, que la referida audiencia se llevará cabo de manera virtual a través del aplicativo **LifeSize**. Para el efecto las partes deberán informar con antelación a la citada audiencia, los correos electrónicos y números de celular de cada uno de los sujetos procesales que acudirán a la misma, ya que sin tal información no será posible practicarla.

Ahora, y en cumplimiento al traslado efectuado, se allegan memoriales presentados por la señora **HILDA MARIA DURAN CAICEDO**, secuestre designada en este asunto, informando sobre la gestión adelantada respecto a la explotación económica del bien inmueble dado a ella para su administración.

Por lo anterior.

R E S U E L V E:

1º). FIJESE el día DIECISIETE (17) DE MARZO del año (2022), a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de la referencia.

2º). ADVERTIR a las partes que el día de la audiencia, deben aportar certificado de tradición y avalúo catastral del bien inmueble objeto de Litis actualizado.

3º). ADVERTIR a las partes que la referida audiencia se llevará cabo en lo posible de manera virtual a través del aplicativo **LifeSize** o el medio que más se facilite para todos. Para el efecto, se tendrá en cuenta los correos electrónicos que se indican en el escrito de solicitud, en todo caso, para informar otro correo y números de celular de cada uno de los sujetos procesales que acudirán a la misma, se puede



hacer a través de la dirección electrónica institucional j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 3152436935 con antelación a la citada audiencia para que el juzgado pueda enviarles el respectivo enlace e instrucciones para su conexión a la reunión; indicando que sin tal información no será posible practicarla..

4º). PONER en conocimiento de la parte interesada, el informe presentado por la señora **HILDA MARIA DURAN CAICEDO**, secuestre designada en este asunto.

NOTIFÍQUESE.

Proyectó: Mariela R.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 18 DE ENERO DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No 004

Luz Stella Castaño Osorio

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c600f93752312977c54e5701b4af164c340a3e212c4594577b986e650da9f1d**

Documento generado en 17/01/2022 06:55:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>